LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ "IDRF"

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", no existe personal técnico y/o profesional idóneo y capacitado que desarrolle las siguientes actividades:

1. Presentar y desarrollar un proyecto deportivo enfocado a la escuela de formación de **ULTIMATE** con los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", el cual, deberá ir siendo ejecutado mes a mes.
2. Apoyar, planificar, organizar y dinamizar la escuela de formación deportiva en la modalidad de **ULTIMATE,** cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial o virtual, cuando la situación del país lo amerite (estado de emergencia) conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara que, dentro de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniéndose un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.
3. Presentar la planeación de las sesiones de clase al inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato, al respectivo supervisor y/o metodólogo, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.
4. Tener una cobertura mínima de 40 personas en deporte de conjunto y 35 personas por deporte individual, categorizados en INICIACIÓN, FORMACIÓN Y AVANZADOS durante el mes. Esta cobertura deberá ser invariable hasta la finalización del contrato.
5. Realizar pruebas de detección, talla, peso y demás que se consideren a los deportistas en el mes de marzo (inicial), Junio (seguimiento) y septiembre (cierre). La medición y valoración de estas cualidades, nos informará del estado actual del deportista.
6. Fomentar la Escuela Deportiva asignada en las instituciones educativas del municipio, la asignación se hará desde la subdirección técnica deportiva.
7. Realizar dos (02) actividades recreo deportivas al mes en una de las zonas rurales del municipio de Facatativá donde por medio de cronograma serán asignadas por el supervisor del contrato; **BERMEO, PUEBLO VIEJO, LA SELVA, LA TRIBUNA, LOS MANZANOS, MANCILLA, MOYANO, PASO ANCHO, PRADO, PUEBLO VIEJO, SAN RAFAEL, TIERRA GRATA Y TIERRA MORADA.**
8. Realizar seguimiento y control de las deportistas en la base de datos administrada por el Instituto de deportes, este será requisito indispensable para la radicación de su cuenta de cobro mes a mes.
9. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor, al igual que apoyar la realización de los eventos que el Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá "IDRF", programe y requiera su apoyo o participación, independientemente de la disciplina deportiva de la que trate el evento.
10. Compartir información correspondiente por medios digitales de la promoción de los servicios y actividades desarrolladas por la Administración municipal y el Instituto de deportes y recreación de Facatativá (Quedaran plasmadas en su informe de actividades)
11. Solicitar al almacenista del Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá "IDRF", el material correspondiente para realizar las sesiones de entrenamiento idóneo, y hacer la entrega de dichos elementos

al finalizar la relación contractual, proceso que se ejecutará mediante acta, para efectos de paz y salvo y liquidación bilateral del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y el Decreto 019 de 2012.

12. Presentar puntualmente según cronograma estipulado por el supervisor del contrato: Cuenta de cobro- Informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas Planeaciones semanales y diarias- Planillas de asistencia y base de datos Planilla de pago a los aportes de salud, pensión y ARL. -Tabla de evidencias con sus respectivas fechas y fotografías en el que se vea reflejado el cumplimiento efectivo del servicio del contrato.
13. Las demás que conforme a su naturaleza le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE ULTIMATE DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF".**

Dada en Facatativá- Cundinamarca, Febrero de 2023

JACQUELINE TOBACÍA AYALA
Directora General "IDRF"